



SECRETARIA

Referencia: 2023/1094

Expediente 7298/2023.MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº33/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. DISTINTAS ÁREAS DE GASTO. REV.PRECIOS ENDESA.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 33/2023, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, con la finalidad de habilitar el crédito necesario para hacer frente a una gran parte de las revisiones de precios que quedan pendientes desde el ejercicio 2021 en el contrato de “Suministro y servicios energéticos en las instalaciones alumbrado exterior del municipio” para lo que no hay crédito suficiente en el Presupuesto en vigor y que no se pueden demorar en los términos que constan en la memoria de Alcaldía.

Considerando que está ajustado a los requisitos exigidos por el 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 33/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Positivas en Aplicaciones de Gastos

Prog.	Econ.	Descripción	Créditos antes mod.	Modificaciones	Crédito Definitivo
165	22100	Suministro y Serv.energéticos	958.885,31 €	510.000,00 €	1.468.885,31 €
		TOTAL	958.885,31 €	510.000,00 €	1.468.885,31 €

Transferencias Negativas en Aplicaciones de Gastos.

Prog.	Econ.	Descripción	Créditos antes de mod.	Modificación	Créditos definitivos
011	91300	Amort.Préstamo l.p.fuera sector p	2.014.553,61 €	-510.000,00 €	1.504.553,61 €
		TOTAL	2.014.553,61 €	-510.000,00 €	1.504.553,61 €

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



G01471c79340e1134d07e72e000b31e

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



G01471cf79340e1134d07e72e00b031e

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	14/11/2023 11:57